

REPUBLICA DE CHILE
POVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza cierre de calles y
Uso de espacio público

LONGAVI, 26 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 3906 /

VISTOS:

La carta de fecha diciembre del 2013, de don Claudio Vásquez Vásquez, Presidente de Centro de Cultural El Nevado, que solicita uso de espacio público y cierre de calle.

El Decreto Exento N°1115 de fecha 26/03/13 que delega atribuciones alcaldías en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula de "por orden del Sr. Alcalde"

La facultad que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las actividades Recreacionales y culturales que se efectuaran a fin de celebrar un aniversario más de la Comuna de Longaví.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el cierre de la calle 1 Norte entre 1 Poniente y 1 Oriente.

El uso de espacio público, escenario Plaza de Armas de Longaví, para el día 28 de diciembre, en horario de 20:00 a 00:00 horas y de 00:01 a 02:00 horas del día 29 de diciembre del 2013.

2.- **SOLICÍTESE**, a Carabineros de la Sub-comisaría de Longaví, el resguardo policial para la actividad solicitada.

ANOTECE , COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcade.


SECRETARIA MUNICIPAL
LILIANA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DAVID VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V.Arancibiai/ F. Salazar.
Sub comisaría Longaví
Of. De Partes
Interesado
Archivo.